



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
316

## **INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO**

Mediante la cual propone crear la Comisión Especial del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**PRESENTADA POR:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN).

**LEÍDA POR:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 12 de enero de 2017.

---

**TRÁMITE:** Turno Simplificado a la Junta de Coordinación Política.

**FECHA DE TURNO:** 12 de enero de 2017.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Turno Simplificado a la Junta de  
Coordinación Política, en Sesión  
del 12 de enero de 2017.

## DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta H. Representación Popular, para someter a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de Acuerdo, para efecto de solicitar a la Junta de Coordinación Política lleve a cabo los trámites conducentes para la creación de una Comisión Especial que encabece las actividades para conmemorar el centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; esto con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La Constitución Política de los Estados Unidos fue aprobada y firmada por los integrantes del Poder Constituyente Original y promulgada el 5 de febrero de 1917, entrando en vigor el 1º de mayo de 1917. Esta Carta Política es norma y programa histórico que demanda cumplimiento, como documento regulador del pacto social entre los mexicanos y resume las aspiraciones del pueblo mexicano. En esa medida, representa la derrota del viejo régimen, caracterizado por la inequidad en el reparto de los bienes materiales y culturales, y la sólida concentración del poder político en una corrupta clase dirigente.

En tal virtud, nuestra Constitución General de la República es la máxima Carta fundamental y norma de mayor jerarquía. A partir de ella se estructura la convivencia social porque se establecen los derechos y obligaciones de los ciudadanos y bajo sus lineamientos se aprueban las demás normas que rigen la vida del país. También



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

establece la estructura y organización del Estado, los organismos del poder público y las tareas encomendadas a cada uno de ellos para cumplir con sus objetivos.

Nuestra Constitución Mexicana cumple 100 años, representa un contrato vivo, dinámico y susceptible de modificaciones y adiciones, acordes a la compleja realidad de una nación en constante evolución y crecimiento. No puede ser estática, se reforma para mantenerla en congruencia a la realidad política, social y económica de la vida nacional. La nación mexicana no permanece estacionaria y, en consonancia a la dinámica social, las instituciones deben perfeccionarse, para adecuar la Constitución a las necesidades cambiantes, porque las reformas o adiciones, resultan ser válvulas de seguridad para evitar revoluciones armadas o estallidos sociales.

II. Cabe mencionar que a partir del año 2013 se acordó conmemorar el centenario de la Constitución General de la República, por lo que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, y el Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Judicatura Federal, suscribieron un Acuerdo con el objeto de establecer en forma coordinada los eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones que habrán de llevarse a cabo hasta el 05 de febrero de 2017, propiciando la participación de los sectores público, social y privado.

En este tenor, al H. Congreso del Estado de Chihuahua le resulta de la mayor importancia proponer la creación de una Comisión Especial conformada de manera plural para que, a través de ella, participen todos los Grupos Parlamentarios y Representantes de los Partidos que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura, reflejando la pluralidad que identifica a esta. Por ello, es de fundamental importancia que todos los grupos parlamentarios se expresen, propongan y participen en las acciones que habrán de llevarse a cabo.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

En este sentido, la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, no puede quedar al margen de la celebración de los cien años de la promulgación de nuestra ley fundamental. Por lo que en la Comisión Especial que se está solicitando crear, cada diputada o diputado integrante podrá proponer acciones conmemorativas específicas con el fin de difundir el contenido de la ley fundamental, recordar su importancia histórica y reflexionar sobre los mecanismos para hacer efectivos los derechos en ella consagrados.

La creación de la Comisión Especial para conmemorar el centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es indispensable para reflejar la pluralidad de ideas y estar a la altura de las circunstancias.

En este sentido y de conformidad con lo antes expuesto, elevo a la consideración de esta Diputación la presente iniciativa con proyecto de:

### ACUERDO

**Primero.** Se solicita a la Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 66, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder legislativo, lleve a cabo los trámites conducentes para la creación de la Comisión Especial para conmemorar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** Tomando en cuenta la pluralidad representada en esta Soberanía, el objeto de dicha Comisión Especial será:

I. Determinar los eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones que serán llevadas a cabo.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

II. Promover la participación de los sectores público, privado y social en las acciones conmemorativas del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Tercero.** La Comisión estará integrada por un Presidente y dos Secretarios.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días de mes de enero del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BLANCA A. GAMEZ GUTIÉRREZ**